

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

Interlocutorio	No. 790
Proceso	Matrimonio
Contrayente	Geny Alexandra Mejía Villada y otro
Radicado	05679 40 89 001 2021 00179 00
Asunto	Reprograma diligencia

Vista la constancia que antecede, por ser procedente la solicitud elevada por la señora Geny Alexandra Mejía Villada, se accederá a lo pedido. En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE

Reprogramar la celebración de matrimonio civil fijada en providencia del 06 de julio de 2021, para **el día seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones del Despacho. Se insta a las partes y demás intervinientes a cumplir estrictamente las medidas de bioseguridad, uso obligatorio de tapabocas y acatar en debida forma todas las directrices dadas por el personal del Juzgado.

Asimismo, se recuerda a los contrayentes que deberán asistir en la fecha señalada en compañía de dos testigos, los cuales no deberán estar incurso en las inhabilidades, establecidas en el artículo 127 del Código Civil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

3

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 096 fijado el día 09 del mes de julio del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA
Secretario

Firmado Por:

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE
SANTA BARBARA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
89a32af323e69782f81dcd8ebcfd38bcfa2dd5baf226fba778c566fbc
033dd2e

Documento generado en 08/07/2021 03:59:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>